



233/21

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 11 de agosto de 2021

VISTO, el expediente N°850/21 de fecha 20 de Julio de 2021, la Disposición Conjunta de Secretaría de Administración y Secretaría del Jefe de Gabinete N°218/21 de fecha 28 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°54/21 cuyo objeto es la “Compra de Switch - PlanVES”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Icap SA, Systemnet SA, Gil Walter Pablo, Distecna.com SA y Servicios Globales de Informática SA;

Que, del análisis de la documentación presentada de conformidad con el mecanismo previsto en la Resolución Rectoral N° 222/20, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, Informe Técnico, Informe Final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°54/21 cuyo objeto es la “Compra de Switch - PlanVES”, a la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SA (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro (\$285.474,00), por cumplir con las condiciones técnicas establecidas en las bases del llamado y resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



233/21

Universidad Nacional de Lanús

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°54/21 cuyo objeto es la “Compra de Switch - PlanVES”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsas abreviadas por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°54/21 cuyo objeto es la “Compra de Switch - PlanVES”, a la oferta presentada por la firma Servicios Globales de Informática SA (CUIT N° 30-70773845-2) por un total de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro (\$285.474,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 16.11.03.02.00.90.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese. **GROSSKOPF – GONZALEZ BERGEZ**